



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 JUL 2013

RES. H. N° 1059-13

Exptes. N° 20.227 y 20.228/13

VISTO:

Las Resoluciones N° 230-SRT-2013 y 231-SRT-2013, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dichas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

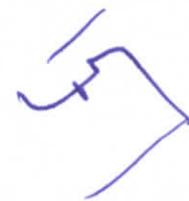
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
230-SRT-2013	20.227/13	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – Módulo II
231-SRT-2013	20.228/13	SEMINARIO OPTATIVO: SEMIOTICA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular y siga a Dpto. Alumnos de la citada Sede.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNCSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa